

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

El Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento a lo establecido en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta No. 33-2021, de sesión ordinaria celebrada por Consejo Superior Universitario el día 9 de junio de 2021, de conformidad con el Capítulo VIII, artículos 51 y 53; Capítulo IX, artículos 59, 61, 62 y 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; así como el Punto QUINTO, inciso 5.8 del Acta No. 29-2021, de sesión celebrada por Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, el martes 31 de agosto 2021.

CONVOCA

A ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, PERIODO 2022-2024

1. FECHA, LUGAR Y HORA:

La elección se realizará el día viernes 15 de octubre de 2021 en el Auditorium del Aula Magna Iglú, Ciudad Universitaria, zona 12, de 13:00 a 17:00* horas, y el sábado 16 de octubre de 2021, en el mismo lugar, en horario de 10:00 a 13:00.

De no haber mayoría absoluta, la elección se repetirá los días viernes 22 y sábado 23 de octubre 2021, en el mismo lugar y horas arriba establecidas. De persistir tal situación se repetirá los días viernes 29 y sábado 30 de octubre 2021, en el mismo lugar y horas establecidos, de continuar la situación será el Consejo Superior Universitario el encargado de resolver.

*El horario se estableció tomando en cuenta la situación de COVID 19 y de acuerdo a las disposiciones presidenciales que puedan emitirse.

2. INSCRIPCIÓN:

La inscripción de candidatas/os se realizará por sistema de Planillas de dos estudiantes, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, del 13 de septiembre de 2021, hasta el 13 de octubre 2021, en la Secretaría de Dirección de la Escuela de Trabajo Social, Edificio S-1 Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 13:00 a 17:00 horas.

3. REQUISITOS PARA SER ELECTOS:

Con base a lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 53. Los representantes estudiantiles durarán en sus funciones dos años y deberán reunir las calidades siguientes:

- Ser guatemalteco/a natural (presentar copia del Documento Personal de Identificación -DPI-).



- Ser estudiante regular de la Unidad Académica (presentar constancia de inscripción en la Universidad de San Carlos de Guatemala).
- Haber aprobado el primer año de estudios (presentar certificación de cursos).

4. REQUISITOS PARA ELEGIR:

- Los/as estudiantes electores/as deben tener aprobado el primer año de estudios de la carrera.
- Estar inscritos/as en el ciclo lectivo 2021.
- Estar registrados/as en el Padrón Electoral emitido por el Departamento de Registro y Estadística.
- Al momento de la elección presentar documento personal de identificación (Carné, DPI, Licencia de conducir o pasaporte).

5. La elección será presidida por el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, que se constituye en Junta Electoral y se regirá por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Normativo Interno para procesos electorarios de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

CONSEJO DIRECTIVO

Guatemala, 13 de septiembre 2021